

EL CONSTITUCIONAL

ÓRGANO DEL PARTIDO DE LA IZQUIERDA LIBERAL DINÁSTICA DE LA PROVINCIA

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona un mes, 5 rs. tres id. 12.
En el resto de España, un mes 6 rs. tres id. 15.
Ultramar y Estrangero, trimestre 42 rs.
Número suelto 1 rs.
La suscripcion se hace previo pago adelantado.
Dirigirse, Escaleras de San Martin, número 8.
segundo.

DE
GERONA

RECLAMOS Y COMUNICADOS.

Reclamos. Los suscritores un real línea y dos idem los no suscritores. Comunicados. Precios convencionales y á juicio de la administracion de uno á cuarenta reales línea. Anuncios de cuarta página. Los suscritores medio real línea. No suscritores un real. Todo pago se entiende por adelantado. Insértese ó no, no se devuelven originales.

AÑO III. Redaccion Escaleras de S. Martin, núm. 8, segundo. Domingo 22 de Julio de 1883. Todos los Miércoles, Viernes y Domingos. SE PUBLICA NÚM. 361.

La Compañía Fabril Singer

PREVIENE

al público que cuantas Máquinas para coser se venden con el nombre de *Sistema Singer* no son legítimas de esta casa y por lo tanto no pueden ser garantizadas por ella.

Únicos establecimientos de la Compañía Singer en esta provincia.

8, Abeuradors, GERONA, Abeuradors, 8.—4, Ingenieros, FIGUERAS, Moreria, 1.

MÁQUINAS PARA COSER
PERFECCIONADAS
de todos sistemas.

GRAN ALMACEN

SERRA Y CAMPLA

Calle de Ciudadanos, núm. 3.

Piezas sueltas y accesorios

para toda clase de máquinas.

GERONA. 42

Crédito Gerundense.

Este establecimiento paga con beneficio los valores siguientes, vencidos en 30 Junio y 1.º de Julio del corriente año.

Billetes hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba amortizados.

Cupones de los mismos.

Idem de los títulos de la Deuda perpétua al 4 por 100 exterior.

Cupones de las obligaciones de los caminos de hierro del Norte de España.

Cupones prioridad Barcelona.

CENTRO GERUNDENSE.

HELADOS TODOS LOS DIAS

Verdadera Cerveza Estrasbour

D. Francisco Vinas y Serra

MÉDICO-CIRUJANO

Se ha trasladado á la calle Nueva del Teatro núm. 1 piso 2.º, donde ofrece al público los servicios de su facultad.

Horas de consulta de 11 á 1.

3—4

CAFÉ DE VILA.

HIELO Á UN REAL KILÓGRAMO

Mantecado todos los dias.

BANCO DE GERONA

El Consejo de Administracion de este Banco, considerando:

Primero, que el capital desembolsado por los accionistas es insuficiente para atender á los negocios de la Sociedad, y segundo, que pudiendo ofrecer inconvenientes tanto al llamamiento de nuevos dividendos pasivos, como la liquidacion de la sociedad, para la cual solo es competente la Junta general de accionistas, acuerda por unanimidad, convocarla con carácter de extraordinaria en el local del Banco, calle de Albareda, doce principal, el dia 1.º de Agosto próximo á las once de la mañana, para deliberar sobre la continuacion ó liquidacion de la Sociedad. Con arreglo á lo dispuesto por el artículo veinte y cuatro de los Estatutos pueden asistir á la Junta general todos los accionistas que posean veinte y cinco acciones. Cada accionista ó representante deberá depositarlas en la Caja del domicilio de la Sociedad tres dias antes del fijado para la Junta.—En el acto de constituir el depósito recibirá un resguardo y una papeleta de entrada en los que consten el número de acciones depositadas y el número de votos que puede emitir.

—El voto no puede delegarse mas que en otro accionista, por poder ó carta dirigida al Administrador del Banco.—Ningun accionista puede emitir más de veinte votos.—Con arreglo al artículo cuarenta y tres de los Estatutos, para que sea válido el acuerdo de disolucion de la Sociedad, debe reunir por lo menos la mayoría de las tres quintas partes de las acciones emitidas, y en esta Junta solo podrá tratarse del objeto que motiva su convocatoria.

Gerona 25 de Junio de 1883.—Por acuerdo del Consejo de administracion, El Administrador, *Narciso Figueras y Durán.*

DOCUMENTO PARLAMENTARIO. (1)

(Continuacion.)

Bajo cierto punto de vista es laudable el propósito que ha presidido á esa organizacion; pero, señores Diputados, una de dos, ó hay aptitud y moralidad en los empleados ó no la hay: si hay aptitud y moralidad en los empleados, suprimid trámites superfluos, suprimid cen-

(1) Véanse los números 358 y 360 de EL CONSTITUCIONAL.

tros, suprimid empleados, que de esa manera se simplifica la Administracion y procuraremos un gran beneficio al país y una economia que yo reclamo en el presupuesto de Hacienda.

Y hechas estas ligeras indicaciones sobre la Administracion provincial, paso á la central. Yo no concibo como despues de haber establecido ese organismo provincial se sostiene el organismo central. Pues qué, las Direcciones generales, que antes resolvían, ¿han de quedar con el mismo carácter y con el mismo personal; han de quedar con la misma importancia, cuando solamente están llamadas á tramitar y á informar en la generalidad de los casos?

Pues qué, ¿no se ha simplificado extraordinariamente algunos de los asuntos más complicados que estaban sometidos á esas Direcciones generales, y no consideran el señor Ministro de Hacienda y la comision que ha llegado ya el momento de suprimir algunos de esos centros directivos? La conversion de la Deuda, la obligacion en el Banco de pagar los intereses de la Deuda, ¿no considera la comision y no ha considerado el señor Ministro que hacian necesaria la supresion de la Direccion general de la Deuda, pudiendo llevar el Negociado correspondiente, por ejemplo, á la Direccion del Tesoro?

¿No consideraba que era indispensable ya suprimir, aun cuando no fuera más que la Tesorería de la Direccion de la Deuda, que hoy yo no sé qué ocupacion pueda tener, cuando la Deuda la paga el Banco de España? ¿No ha considerado la comision que habia llegado el momento de unir la Direccion de Contribuciones y la de Impuestos, puesto que la de Impuestos ha quedado reducida casi exclusivamente á la contribucion de consumos, contribucion que desgraciadamente con gran perjuicio para las Municipalidades están encargados de cobrar los Ayuntamientos? ¿No podíamos volver á la antigua organizacion, en la cual la Direccion de Rentas estaba unida tambien á la Direccion de Aduanas? ¿Qué inconveniente hay en esto?

¿Podría perjudicarse la marcha administrativa? Yo creo que no, señores Diputados, y creo por el contrario, que una organizacion en la cual se simplificase, digámoslo así, el centro directivo, simplificando de esta manera los trámites á que han de someterse los expedientes, resultaría un gran beneficio para ella, y una gran economia en el presupuesto del Ministerio de Hacienda. Los pueblos piden con justicia esa buena Administracion y esas economías; y hora es ya de concedérselas cuando tantos y tan insoportables gravámenes vienen sufriendo.

Ya sobre estas ideas indicé algo la subcomision respectiva en la comision general de presupuestos, y hasta hizo peticiones concretas; pero el Sr. Ministro de Hacienda se negó completamente á toda reforma; y aquella subcomision del Ministerio de Hacienda, que tan valiente se presentaba para pedir supresion de Direcciones y reformas administrativas, cuando llegó á la comision de presupuestos y despues aquí á la discusion en el Parlamento, se ha encontrado convencida por las razones dadas por el Sr. Ministro, ó no ha tenido valor para sostener su patriótico criterio.

Yo sé bien que ni el Sr. Ministro ni la comision aceptarían ninguna de mis indicaciones para el presupuesto actual, para modificar este presupuesto; pero bien pudiera S. S. tenerlas en cuenta, no porque yo lo diga, sino por la importancia que en sí puedan tener: bien pudiera S. S. tenerlas muy presentes para usar de la autorizacion que se concede en uno de los artículos de la ley de presupuestos para reducir los gastos durante el ejercicio.

Voy á decir muy pocas palabras, Sres. Diputados, respecto á un centro muy importante, y sobre el cual existe un precedente que es indispensable aclarar; me refiero al Tribunal de Cuentas del Reino. El Tribunal de Cuentas del Reino viene organizado de tal manera, que en realidad no responde á lo que de él podía esperarse el país; y una prueba, señores, de esta verdad es

el hecho siguiente: acaban de publicarse las últimas cuentas generales del Estado que ha liquidado ese Tribunal, y esas cuentas generales son las del año 1869-70. Quiere decir que ese Tribunal de Cuentas del Reino que ha de examinar las del Estado, y sobre cuyo examen han de basarse las reclamaciones y las responsabilidades consiguientes, lleva con tal atraso ese servicio, que todavía estamos en el año 69-70; pues aquí, una de dos: ó ese Tribunal está mal organizado, ó de lo contrario se hace completamente inútil, porque desde la fecha de 1869-70 hasta la actual pasa bastante tiempo para que se hagan ineficaces toda reclamación y toda responsabilidad que pudiera emanar de las cuentas aprobadas por ese Tribunal. Hay otra circunstancia: el Sr. Camacho, entre sus reformas, y comprendiendo perfectamente que necesitaba darse nueva organización al Tribunal de Cuentas del Reino, presentó á la Cámara un proyecto sobre este centro superior, y ese proyecto pasó á la comisión, y yo creo que ha sido abandonado.

¿Es que el Sr. Ministro de Hacienda considera que la reforma propuesta por el Sr. Camacho no es aceptable, ó es que el Sr. Ministro de Hacienda considera que ese proyecto ha debido ser sustituido por otro? Y no digo más respecto del Tribunal de Cuentas del Reino, porque quiero terminar cuanto antes. Y voy á hacerlo con una ligerísima indicación que yo considero sin embargo de alguna importancia, respecto de uno de los artículos de este presupuesto.

Me refiero al art. 1.º del cap. 25, que dice: «Gastos de movimiento de fondos para giros y remesas, 550.000 pesetas.»

Este artículo, que se viene consignando del mismo modo en todos los presupuestos, merece un detenido estudio; porque si se estudia perfectamente el modo de situar los fondos en las provincias y en los pueblos para cubrir las atenciones del Estado, y ligándole con el giro mútuo que tiene establecido el Estado, en lugar de un gasto pudiera conseguirse un inmenso beneficio estableciendo un verdadero sistema bancario, que el Estado, mejor que ningun otro, podría establecer con grandes ventajas para el Tesoro público y para el comercio; y por cierto que este sistema bancario y esta cuestión del movimiento de fondos está completamente abandonada.

No hago más que estas ligeras observaciones, porque tal vez al ocuparme del presupuesto de ingresos diga algunas palabras sobre el giro mútuo establecido por el Estado. Y no queriendo molestar más la atención de la Cámara, y habiendo pasado el tiempo que me habia propuesto emplear, concluyo rogando al señor Ministro de Hacienda tenga muy en cuenta las indicaciones que dejo hechas y atienda al clamor general de los pueblos, ansiosos de buena Administración y de grandes economías.

CACHOS.

De como segun es de ver en *Les Matinées espagnoles*, todo puede arreglarse, formándose un solo partido liberal bajo la base de los principios democráticos, sin necesidad de reformar la Constitución vigente:

«Para facilitar esas soluciones y á fin de que las leyes sean fiel expresion de esos principios, el Sr. Sagasta reconoce la necesidad y la conveniencia de un cambio de Ministerio, con el objeto de que todas las izquierdas monárquicas tengan la debida representación en el nuevo Gabinete.»

«Sí, contra la opinion y el parecer del Sr. Sagasta, demostrase la experiencia que algun principio democrático era incompatible con la Constitución, el mismo Sr. Sagasta, enemigo de las reformas constitucionales, cooperará con todas las izquierdas á realizar la reforma en la parte que la experiencia la haya reconocido necesaria.»

Firmado: L. R., sub-secretario de la Presidencia del Consejo de ministros.

De manera, que la crisis tan resistida por el señor presidente del Consejo de ministros mientras creyó posible y hasta fácil que la izquierda dinástica pasara por todo antes que romper abiertamente con la fusión, la ofrece el señor Sagasta espontáneamente hoy que es un hecho la ruptura, y qué combatido por todos los elementos liberales, se vé encerrado en el círculo de hierro que ha de asfixiarle.

Pero entiéndase que con su espontaneidad y todo, si el señor Sagasta se aviene á sacrificar á sus compañeros, el sacrificio no reza con la Presidencia.

¡Todo menos la cartera!

Leemos en *La Tribuna*.

«El dilema es sencillo y terminante. Ó la izquierda hace la oposicion y triunfa, ó cae en el ridículo y muere.

Que escoja.»

Hace tiempo que la izquierda ha escogido:

Ni ridículo ni muerte.

Lo otro.

Dice un periódico:

«Se ha pasado el tanto de culpa á los tribunales contra la junta de amillaramientos de Huerca-Overa, por desobediencia á los mandatos de la autoridad.

Así lo asegura *El Horizonte*, de aquella poblacion.»

Conformes, si hay falta que se pene. Pero ya que se trata de amillaramientos, se nos ocurre preguntar: ¿Cuándo se pasa tambien el tanto de culpa á los tribunales contra los Delegados de Hacienda que no cumplen las leyes? Porque para nosotros lo mismo viene á ser faltar á la Autoridad que á la ley, y existe si mal no recordamos una de estas, en la cual se previene que todos los pueblos que hubiesen presentado las cédulas de amillaramiento antes de finir el año de 1881 paguen las cuotas de contribucion al tipo de 16 por 100, y sin embargo á la inmensa mayoría de

ellos, no obstante de haber cumplido el presupuesto legal, sigue exigiéndoseles el 21 por 100.

Aquí, sin ir mas lejos, de 250 pueblos con que cuenta la provincia, únicamente á 36 de ellos se les pide la cuota de contribucion al 16 por 100; pero entiéndese que esto es porque al calcularse, Dios sabe como, la riqueza sobre las declaraciones estampadas en las cédulas de los contribuyentes, resultaron las diversas clases de terrenos con un valor imposible, y esos pueblos, que en manera alguna podian aceptar el resultado de tan caprichosos cálculos, afin de no tener cuestiones con la Delegacion, pasaron con distribuir la riqueza de manera que con el gravámen de 16 por 100, resultara un cupo cuando menos igual al que pagaban antes á razon del 21 por 100.

En cambio á los pueblos que apesar de esos mismos cálculos no ha sido obtener un resultado análogo al de aquellos, y que por el contrario saldrían verdaderamente beneficiados pagando al tipo de 16 por 100, á estos se les continua exigiendo el 21 por 100, por que sí.

Estas son la equidad y la justicia fusionistas.

Dice *El Liberal*:

«Mientras *La Epoca* lamenta que el señor Baró deje el mando de la provincia de Málaga, donde el caciquismo estaba mantenido á raya en beneficio de la moralidad. *El Diario Español* se felicita de que la provincia se haya visto libre del señor Baró. Ambos periódicos son conservadores.

Como *La Epoca*, creemos que la salida del señor Baró, de Málaga, es una victoria del caciquismo sobre la recta é imparcial gobernacion que habia mantenido el jóven periodista barcelonés.»

Dejando á un lado lo de jóven periodista,—por ser cuestion de punto de vista—aceptamos mas bien las creencias de *La Epoca* y de *El Liberal* que no las de *El Diario Español*, por que conocemos personalmente al señor Baró, como tambien conocemos muy de cerca los procedimientos fusionistas.

Desde el momento en que el señor Baró sabia mantener á raya el caciquismo malagueño—que suponemos calzará los mismos puntos de moralidad que el de todas partes—era natural que para algunos sobrara el señor Baró de gobernador de aquella provincia; por esto ha sido trasladado á otra.

Como tambien sería trasladado no importa á cual, el señor Ayuso, si en vez de estar á partir un piñon con el caciquismo imperante en esta provincia para honra y gloria del fusionismo, se propusiera tenerlo á raya, en bien del país.

Pruebe sino.

Celebróse como estaba anunciado el banquete en obsequio al Sr. Martos con gran concurrencia, pronunciándose numerosos brindis á cual mas patrióticos y entusiastas.

He aquí, segun telegrafian á un periódico de Barcelona, el pronunciado por nuestro amigo Sr. Gonzalez Fiori.

«Estamos aquí muchos que no quisimos seguir al señor Sagasta en el camino de las aportasías y de las veleidades. Aquí están los demócratas que mejor representan la revolucion de Setiembre; aquí está Beranger demostrando que conoce bien al presidente del Consejo. Somos los representantes del partido mas liberal de la monarquia; brindo por el Directorio; por Martos, jefe civil de la izquierda dinástica. (Aplausos.)»

Aunque el telégrafo no nos ha dado conocimiento del menu servido en el banquete, es de suponer que los manjares de que se compuso serian á cual mas succulentos.

Pero dudamos mucho que lo fueran tanto como el brindis del Sr. Gonzalez Fiori.

¿Verdad usted?

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL CONSTITUCIONAL.

Port-Bon 19 Julio de 1883.
Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL.

Muy señor mio y amigo: Con gusto y con sorpresa á la par he leído una correspondencia de esta barriada del pueblo de S. Miguel de Culera, publicada en el núm. 1971 de *La Publicidad*, y me ha causado estos dos efectos tan distintos, porque, si con la primera parte del escrito que nos ocupa nadie puede dejar de estar conforme y ha de ser por consecuencia grato el que haya corresponsales dispuestos á denunciar al público y á las autoridades superiores los irreprehensibles descuidos administrativos que aquí se observan, no sucede lo mismo por lo que se refiere al nombramiento de un nuevo inspector veterinario de esta aduana, ya que dicho acto encierra, cuando no otra cosa, una injusticia censurable é implica un gravámen casi insostenible á la industria pecuaria; y voy á probarlo.

Cuando la triquina empezó á dar manifestaciones de vida en España; cuando se creyó que podría ser entre nosotros un peligro para la salud pública, el gobierno de S. M. creó las plazas de inspectores veterinarios en las aduanas, con la mision de examinar las carnes saladas y embutidos de cerdo que entraran por las mismas. A este efecto, el señor Gobernador civil de la provincia nombró veterinario inspector de esta aduana á D. Juan Arderius, veterinario establecido en Figueras; pero como las incomodidades que á este señor ocasionaba dicho cargo eran muchas y los rendimientos muy pocos, se vió precisado á dejarlo, nombrando en consecuencia á D. Bartolomé Quintana, veterinario de Llansá; cuya mision ha venido cumpliendo, creo y á satisfaccion de todos, hasta hace muy pocos dias que apareció en escena otro veterinario, con pretensiones distintas de las consignadas en la disposicion del gobierno á que me he referido, y que, de consentirlas, habian de ser altamente perjudiciales á los intereses de la Administración de la compañía de los Ferrocarriles y de los tratantes en ganado.

Tenemos, pues, en primer término, que la inspección veterinaria no es cosa nueva en esta aduana, como pretende probar el diligente corresponsal de *La Publicidad*, y segundo, que el acuerdo del señor Gobernador citando, nombrando para esta plaza á un veterinario, separando sin causa justificada y arrogándole ó facilitándole al mismo nombrado atribuciones excesivas, innecesarias é indudablemente perjudiciales, han de ser causa del general descontento que por aquí se ha producido dicho nombramiento.

Nadie ha de reprobar el que la inspección veterinaria examine con toda la escrupulosidad que quiera, las carnes que puedan encerrar gérmenes casi invisibles de enfermedad, porque esta es su misión y para esto solo está justificada la presencia de una persona facultativa en las aduanas; pero suponer la existencia de algunos imaginarios, ya que nadie podrá probarlos, cometidos en esta aduana por lo que se refiere á la introducción por la misma de ganados en las condiciones de sanidad necesarias, y acudir al gran espantajo del colera, como si los veterinarios pudiesen descubrir entre el pelaje de los ganados los gérmenes de aquella mortífera enfermedad, en el ridículo supuesto de que los animales vivos puedan ser sus transportadores, para justificar una medida que sobre ser innecesaria tiene muchos ribetes de injusta, es lo que ha dado motivo á las duras censuras de que se queja el citado corresponsal.

Antes de la unificación de los aranceles cuando los derechos de toda clase de ganado pagaban por la edad, se explicaba la necesidad de un veterinario en centros administrativos, porque no era posible que los señores Vistas pudieran con exactitud apreciar aquella condición; pero hoy que los ganados tienen una sola partida y lo mismo paga el ganado caballar, enteros, bajos ó altos y también los capones de menos de marca, á escepcion de los capones que pagan de la talla, que tienen partida especial y son generalmente caballos de lujo, no pueden soportar los demás caballos tarifa tan alta, y la existencia de un veterinario sería suponer en el ilustrado cuerpo de periciales de aduanas un desconocimiento que no tiene el más ignorante de las gentes del vulgo.

De aquí resulta que por lo que toca al ganado caballar y mular, ni bajo el punto de la higiene pública, ni bajo el punto de la administración, se necesita para nada en las aduanas al veterinario.

Por lo que toca al ganado vacuno, lanar y de cerda, son cuatro las causas que pueden exigir la existencia de ese personal veterinario en las aduanas; cuando sea preciso descubrir en ellos la incubación ó desarrollo de la *Perineumonia*, contagiosa, la *peste bovina*, la *Glosopeda* y el *Carbonelo*; pero como afortunadamente estas enfermedades no se presentan sino muy de tarde, en tarde y cuando esto sucede adquiere pronto un carácter *epizootico* y por consiguiente se convierte en conflagración pública que anuncia á las naciones libres del mundo la necesidad de adoptar medidas para evitar su propagación, te-

nemos que el profesor veterinario será en la mayor parte del tiempo una rueda completamente inútil, en la complicada y costosa máquina administrativa de nuestras aduanas.

Por las razones expuestas podrá V. ver, Sr. Director, que los motivos que han ocasionado el nombramiento del nuevo veterinario de esta aduana son infundados, y que no está en lo justo el citado corresponsal en juzgar el nombramiento en la forma que lo hace, tanto más, cuanto que, si se consiente que el citado funcionario cobre, sin trabajo alguno, 50 céntimos de peseta por cabezas mayores y 25 cént. por menores como pretendía, cuando antes, siendo verdaderos reconocimientos, cobraban 25 cént. de peseta por mayor y 20 reales por cada cien cabezas de ganado lanar ó de cerda, aun así obtendría un sueldo al que indudablemente no alcanza ningún veterinario en España desde el Director de la escuela de Madrid al veterinario del último pueblo de la Península, y por consiguiente, cargo tan lucrativo no debía proveerse así por sorpresa, en el caso de creerse indispensable, sino anunciarlo debidamente para que á él pudieran aspirar el gran número de profesores veterinarios inteligentes y experimentados que afortunadamente tenemos ya en este país; y además se impone á la industria pecuaria un nuevo tributo que dificulta cuando menos su desarrollo.

Para que pueda juzgarse con completo conocimiento de causa las cosas; para que vea V., Sr. Director, mas clara la justicia de la general oposición que aquí se hace del hecho de que me he ocupado y para llamar la atención de las autoridades á que corresponde, es por lo que me he permitido contestar en la forma que lo hago la correspondencia publicada en el número 1971 del periódico *La Publicidad*.

Queda de usted atento S. S. q. b. s. m.—Juan Llonch, profesor veterinario.

CRONICA GENERAL.

«Viene la discusión; la izquierda queda como saben nuestros lectores que ha quedado, y el señor Martos, gran talento y magnífico orador pero perturbador de la política Española, toma la palabra; pronuncia un discurso; señala la base de la conciliación que acepta el señor Sagasta; sus bases son rechazadas por el general Lopez Dominguez que se pronuncia por el *todo ó nada* del antiguo partido progresista **QUE TANTOS MALES Y SANGRE REPORTÓ**; no acepta Sagasta la fórmula del sobrino del General Serrano y entonces Martos dice de nuevo que sí y que no y que que sé yo.»

(De *La Lucha*, ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL (!) DE LA PROVINCIA DE GERONA, 20 de Julio de 1883.)

Los antiguos progresistas, afiliados al partido de la fusión, que no protestan energicamente del sangriento ultraje que se les arroja al rostro con solo media docena de las transcritas

palabras, se hacen solidarios del conato de libellicidio estampado en las columnas de una publicación, que se engalana con el título de *Órgano del partido liberal de la provincia de Gerona*.

Si así no lo hicieren, entenderemos que el partido gobernante carece en nuestra provincia de elementos procedentes de aquellos liberales de abolengo que militaron en las filas del antiguo y honrado partido progresista, al que pertenecieron los Argüelles, los Mendizabal, los Olózagas, el invicto Duque de la Victoria y tantos otros ilustres patricios que rindieron ferviente culto al ara santa de las libertades pátrias, ó bien que, si habia alguno, éste ha renegado por completo de sus creencias y principios.

¿No es hora aún, Sr. Ayuso, de que desaparezcan los obstáculos que estrechan la vía pública, en la calle Carretera de Santa Eugenia?

Nuestro querido amigo, el Excelentísimo Sr. D. Víctor Balaguer llegó el miércoles á Lérida, saliendo el mismo día en el tren de Tarragona para Villanueva y Geltrú, con objeto de atender á la instalación de la monumental biblioteca que á sus espensas ha levantado en dicha población, contando ya en el día con 1.500 volúmenes y 200 cuadros.

Al tenerse en Valls noticia de su viaje, salieron varias comisiones á distintos pueblos del tránsito para rogarle se detuviese al pasar por dicha villa, en cuya estación le aguardaba un gentío inmenso, siendo su llegada saludada con vítores y aplausos.

Las vivísimas instancias de sus amigos le obligaron á detenerse en Valls donde pernoctó, siendo objeto de entusiastas manifestaciones.

En casa de D. Laureano Figuerola se le obsequió con un opíparo banquete. El Centro de Lectura le ofreció un thé, con cuyo motivo se pronunciaron entusiastas brindis que resumió el Sr. Balaguer en un elocuente discurso que fué muy aplaudido. Hubo serenatas, castillos formados por las dos collas dels *Xiquets* y músicas por las calles, en una palabra, una animación extraordinaria en la población y una verdadera ovación para el ilustre hombre público, defensor de la producción nacional.

Fuó visitado por todas las autoridades, comisiones de los centros de enseñanza y principales vecinos, siendo además obsequiado con un banquete en casa del hermano del general Baldrich.

—El organillo del señor Ayuso bate palmas con tanto entusiasmo por la continuación de éste en el mando de nuestra provincia, que, hasta faltando á su deliberado propósito, se ocupa de nosotros, aunque sin mentarnos por supuesto, y habla de sentimentalismo y de entusiasmo, y de planchas; y hasta cita unos versos de pitos y flautas, y saca á colación un machito, y un carro nuevo, y no sabemos cuantas cosas más. En una palabra, que rebosa satisfacción por todos sus poros, con gran contentamiento nuestro, aunque no quiera creerlo.

Dejando aparte lo de la plancha,

pues en todo caso quien la hubiera hecho sería *La Publicidad* de Barcelona, de cuyo servicio telegráfico tomamos la noticia de pasar á este Gobierno de provincia el señor García, no comprendemos como pueda extrañarle al citado organillo que sintiéramos la cesantía de su patrono, cuando es fácil comprender que, dentro de la actual situación, lo mismo nos tiene que sea gobernador un D. Fulano que un D. Zutano; solo que, como difícilmente puede venir otro que lo haga tan mal y por lo tanto tan á nuestro gusto como D. Ricardo, de ahí que sintiéramos perderle, y que lo dijéramos con toda sinceridad.

Esto es lo cierto; como lo es que experimentamos un verdadero placer desde que nos hemos persuadido de que seguirá el señor Ayuso labrando la felicidad de nuestra provincia, por más que ésta tenga que pagar los platos rotos. ¿Qué le hemos de hacer!

—Tan delicioso como siempre el ramo de correos.

A consecuencia del notable gasto que ocasionaba anualmente á los Ayuntamientos el venir obligados á franquear como correspondía los recibos talonarios de las contribuciones, tantos y otros documentos análogos, todos impresos, como de continuo tienen necesidad de remitir á las dependencias del Estado, dictóse hará algunos meses una R. O., tan justa como equitativa, disponiendo que en lo sucesivo se admitiesen aquellos en correos—estén ó no cubiertos sus blancos con nombres ó números manuscritos, que solo se refieran al objeto—previo franqueo á razón de un cuarto de céntimo por cada diez gramos de peso ó fracción de ellos.

Así se ha venido haciendo desde entonces, no sin ciertos tropiezos siempre censurables, aunque no tanto como el ocurrido el jueves ó viernes último en San Miguel de Culera. Es el caso que, debidamente enfajado, presentóse por el Ayuntamiento, al encargado de correos en aquel pueblo un paquete conteniendo los recibos talonarios de la contribución territorial junto con sus documentos referentes, ó sea el reparto y lista cobratoria, todo impreso y debidamente franqueado á tenor de la precitada tarifa.

El de correos aceptó el paquete, inutilizó los sellos, y cuando ya parecía todo terminado, aconteció que dicho empleado, pensándolo mejor, tuvo por conveniente devolver el paquete al Ayuntamiento negándose terminantemente á darle curso por no conformarse con el franqueo del mismo.

De manera que no solo faltó el funcionario de correos negándose á dar curso al paquete franqueado según tarifa, y del que se había hecho ya cargo, si que además comelió un acto digno de severa censura, al devolverlo el paquete con los sellos inutilizados; sellos que eran de la exclusiva propiedad del Ayuntamiento remitente.

Tenemos en nuestro poder la faja del paquete, en la cual es de ver el el taladro ó inutilización de los sellos, hecha en correos.

FERRO-CARRIL

Hora de la salida de los trenes de la estación de esta ciudad.

De GERONA á BARCELONA.—*Primer tren*, á las 6 y 37 minutos de la mañana: Fornells, Riudellots, Caldas de Malavella, Sils, Empalme, Tordera, Blanes, Malgrat, Pineda, Calella, S. Pol, Canet, Arenys, Caldetas, Mataró, Vilasar, Premiá, Ocata, Masnou, Móngat, Badalona, Barcelona.

Segundo tren, á las 3 y 41 minuto de la tarde: Fornells, Riudellots, Caldas de Malavella, Sils, Empalme, Hostalrich, Breda, Gualba, S. Celoni, Palau, Tordera, Llinás, Cardedeu, Granollers, Montmeló, Mollet, Moncada, Sta. Coloma, S. Andrés, Horta, Clot, Barcelona.

Tercer tren, á las 8 y 27 minutos de la noche: Granollers y Barcelona.

De GERONA á PORT-BOU.—*Primer tren*, á las 8 y 30 minutos de la mañana: Celrá, Bordils y Juyá, Flassá, S. Jordi, Camallera, S. Miguel, Tonyá, Vilamalla, Figueras, Perelada, Vilajuiga, Llansá, Culera, Port-Bou.

Segundo tren, á las 5 y 41 minutos de la tarde: Celrá, Bordils y Juyá, Flassá, S. Jordi, Camallera, S. Miguel, Tonyá, Vilamalla, Figueras, Perelada, Vilajuiga, Llansá, Culera, Port-Bou.

Tercer tren, á la 1 y 16 minutos de la madrugada: Figueras y Port-Bou.

NOTA. Las horas indicadas son del meridiano de Madrid, que atrasan unos treinta minutos con los relojes de esta ciudad.

PERIÓDICOS DE MODAS

Á QUE SUSCRIBE LA

LIBRERIA DE MANERO

Leona, 13, Lauria, 82.—BARCELONA.

La Moda elegante ilustrada.
El Correo de la Moda, (para señoras y para sastrés.)
El Figurin artístico.
Le Moniteur de la mode.
Le Salon de la mode.
La France elegante.
Le Printemps.
Le Caprice.
Petit Messenger des modes.
Le Bon Ton.
Journal des Enfants.
Revue de la mode,

Mode Universelle.
Mode Illustrée.
La Mode de Style,
La Saison.
La Mode artistique.
Le Journal des Demoiselles.
El Eco de la Zapatería.
La Poupée modèle.
Modes de l'Enfance.
Moniteur de la Coiffure.
La Mode actuelle.
Gazette rose illustrée.
La Boite á Duvrage.

y otros muchos cuya lista seria interminable.

Algunos de estos periódicos publican varias ediciones, habiéndolas de precios sumamente reducidos, para todas las clases, gustos y necesidades.

La librería de Manero, Leona, 13, Lauria, 82, Barcelona, sirve las suscripciones á estos y demás periódicos de España y del Extranjero al punto que se le designe.

Para precios y detalles dirigirse á la indicada Librería.

CAFE NERVINO MEDICINAL.

MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE ESCLUSIVO DEL DR. MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 reales, caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En Gerona, farmacia de J. Ametller.

DR. MORALES, Carretas, 39, pral. Madrid.

CHOCOLATE-JUNCOSA.

EVITAR LAS FALSIFICACIONES.

Se vende en las principales confiterías y tiendas de comestibles de esta capital.

FABRICA: calle Mayor, números 2 y 4, Gracia.—Depósito de la fábrica: calle de Fernando VII, número 10, BARCELONA.

Nota.—La correspondencia debe dirigirse al depósito.

PIANOS Y ARPAS DE «ERARD» DE PARIS

CASA FUNDADA EN 1780

UNICA SUCURSAL EN ESPAÑA

30, calle Fontanella, (principal), Barcelona.

Ventas al contado y plazos.—Cambios.—Alquileres.

Nota.—Se envía FRANCO DE PORTE, á las personas que no quieran molestarse, el catálogo y dibujos de todos los pianos y arpas.

GRASA BLONDE

Especial para toda clase de engranajes y frotaciones.

Esta grasa, desconocida hasta hoy en España y que tanta aceptación está alcanzando en otros países productores, da por resultado:

1.º Economía de la mitad de coste sobre el sebo común, que hoy se gasta.

2.º Economía de trabajo en el unte y en su preparación; y

3.º Quita todo ruido á las ruedas, lo que demuestra la mayor duración de los dentados, engranajes, maquinaria, coches y carruajes etc.

SE VENDE en cajas de 25 y 50 kilogramos y en barriles de 100 y 200 al precio de UNA PESETA kilo.

Depósito. Plaza del Aceite, Almacen de hierro, GERONA.



PEDRO BACH-ESTEVE, Dentista

Doctor en medicina y cirugía dental.

Especialidad en la curación de las enfermedades de la boca.

Construye dientes artificiales con toda perfección y garantiza los aparatos hechos en su acreditado establecimiento.

Horas de consulta de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Progreso 21 principal Gerona.

MÁQUINAS PARA COSER

SIN RIVAL EN EL MUNDO

La Compañía F. SINGER es.

LA ÚNICA CASA que puede ofrecer al comprador segura y sólida garantía.

LA ÚNICA CASA que dispone de numeroso é inteligente personal.

LA ÚNICA CASA que en todos sus depósitos tiene completos surtidos de agujas y piezas.

LA ÚNICA CASA que no hace de las composturas un nuevo negocio.

LA ÚNICA CASA cuyo género ha sido imitado por mas de cien fabricantes.

LA ÚNICA CASA que ha obtenido oficialmente en España la autorización de vender la máquina Singer á las escuelas de niñas con destino á la enseñanza.

LA ÚNICA CASA que ha obtenido los primeros premios en cuantas exposiciones ha concurrido.

LA ÚNICA CASA que facilita al comprador el pago paulatino de su máquina aunque durante el pago cambie aquel de poblacion de residencia.

Fijese el público

en los datos que quedan expuestos y antes de comprar visite los establecimientos de

La Compañía F. Singer.

En Gerona, Abeuradors, 8.—En Figueras, Ingenieros, 4.

GANGA para los Impresores.—Hay para vender una máquina sistema Marinoni, una prensa de hierro y una existencia de material tipográfico y útiles de imprenta, á condiciones ventajosas. Dirigirse á la Subida de la Merced, 2.º-1.º, Gerona.

CIRUJÍA

Ricardo Grahit

Médico-Cirujano

FORSA -4-2.º

GERONA

Toda clase de enfermedades

Horas de consulta de 12 á 2 de la tarde

ESTERILIDAD

REUMATISMO.

Gota, Neuralgias, Histerismo, Dispepsias, su curacion, por la célebre píldora NORLAM, y LICOR VEGETAL, de NORO, calificados de milagrosos por cuantos los han usado.

En Gerona, en las principales farmacias.—Depósito general: Farmacia del Dr. Andreu, Rambla de las Flores 4, Barcelona.

CASA DE HUÉSPEDES.

Se cede un bonito cuarto con alcoba con vistas á la calle y recientemente pintado y restaurado, en uno de los puntos mas céntricos de esta capital.

Razon Plaza del Vino, 8, 2.º

JAIIME PADROSA

Afinador, Bailesterías, 45

Recomposicion de Camas de hierro, láculas, romanas, balanzas, pesas y medidas, y arcas para guardar caudales